Municipalidad de CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A
HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario de trabajo	8:00 a 20.00
Ausencias	
Atrasos	
Turnos (si corresponde)	22-24 / 05 / 2026
Detalle de horas realizadas en período informado	22-05-2026 de 08 a 16 = 8 horas (Eva Duarte FL) 24-05-2026 de 20 a 08 = 12 horas (Eugenia Ruminot FL)
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Recepcionar al usuario solicitando documento de identificación - Coordinar con personal de turno cobro según arancel municipal y emitir boleta de servicios en el que paciente no sea beneficiario del servicio público. - Dar aviso al resto del equipo cuando se presente una situación clínica o de seguridad que amerite apoyo o intervención del equipo - confeccionar estadísticas y descarga de información de datos según lo indique la enfermera coordinadora - Mantener completos formularios necesarios para los diversos informes de confección en SAR
Número de Boleta	93

INFORMACION DESDE CESFAM PARA VALIDACION DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	RODRIGO CHAVEZ GUTIERREZ		
RUT			
Cargo/Profesión	ADMINISTRATIVO		
Programa	SAR		
Mes informado	MAYO 2026	Horas realizadas: 20	Valor Hora: $ 5.007
Horas semanales (jornada)		Establecimiento: SAR TUCAPEL	Valor Bruto de la Boleta: $ 100140

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
	SERGIO AGUILERA SALGADO Enfermero RUT: 15.911407-4	DIRECC. ADMINISTRACIÓN DE SALUD * I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN * CESFAM TUCAPEL DIRECCIÓN

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21,03,001,002-72
Valor bruto a cancelar	$ 100.140.-
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	D. ADMINISTRACIÓN DE SALUD * SUB DIRECCIÓN RR.HH. * I. MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".